DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI No. 6267
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 496767

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HERNANDO ROLDAN FORERO				SOLICITANTE
COE	35	MOVIL	9	Comunidad
FECHA	Diciembre 19 de 2011	HORA	8:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este (UAECD) Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur (UAECD)	ÁREA DIRECTA	0.03 Ha					
BARRIO	Diana Turbay	POBLACIÓN ATENDIDA	15					
UPZ	53 - Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	3	ADULTOS	8	MENORES	7	
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	2					
CHIP	AAA0162BKJH - AAA0011OLMR	OFICIO REMISORIO	CR-14394					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Diana Turbay fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP); para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Carrera 7 A Bis Este No. 42 - 79 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, presenta categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figura No. 1).

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en atención al evento SIRE No. 112523 reportado el 20 de abril de 2011, emitió el Diagnóstico Técnico DI-5476 del 12 de Junio de 2011, donde se identificó una vivienda localizada en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la cual se encuentra emplazada hacia la parte baja de una ladera de pendiente alta ($\beta \approx 50°$), adyacente a un talud de corte de tendencia vertical, el cual carece de medidas de estabilización y/o de protección y de sistemas de drenaje de las aguas superficiales y

subsuperficiales, construida en mampostería simple y cubierta en asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma, evidenciando deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de materiales y la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Así mismo en el Diagnostico Técnico DI-5476, se evidenció hacia la parte alta de la ladera, una grieta de tracción con abertura de 30 mm y longitud aproximada a 3 m, que demarcaba según inspección visual del momento, un proceso de remoción en masa activo de carácter local, involucrando un volumen aproximado de 3 m^3 de suelo orgánico y cobertura vegetal potencialmente inestable, el cual no ha presentado desprendimientos de material hacia la parte baja de dicha ladera.

Adicionalmente, El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en atención al evento SIRE No. 115778 reportado el 14 de Mayo de 2011, emitió el Diagnóstico Técnico DI-5439 el 2 de Junio de 2011, donde se identificó un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el Diagnóstico Técnico DI-5476 del 20 de Abril de 2011, proveniente de la parte media y baja de una ladera, la cual está ubicada al costado Oriental del predio con nomenclatura Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este. Dicha ladera presenta una pendiente de tendencia alta ($\beta \approx 50°$), y según lo observado no presenta estructura de contención y/o protección, ni sistemas de manejo para el drenaje superficial y sub-superficial. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 0.5 m^3 compuesto de suelo orgánico y capa vegetal, el cual se depositó al interior de la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este, donde habita el señor Crisanto Seco Romero y su familia, presentando afectaciones en el muro de cerramiento perimetral, adyacente a la ladera y en la cubierta de la misma.

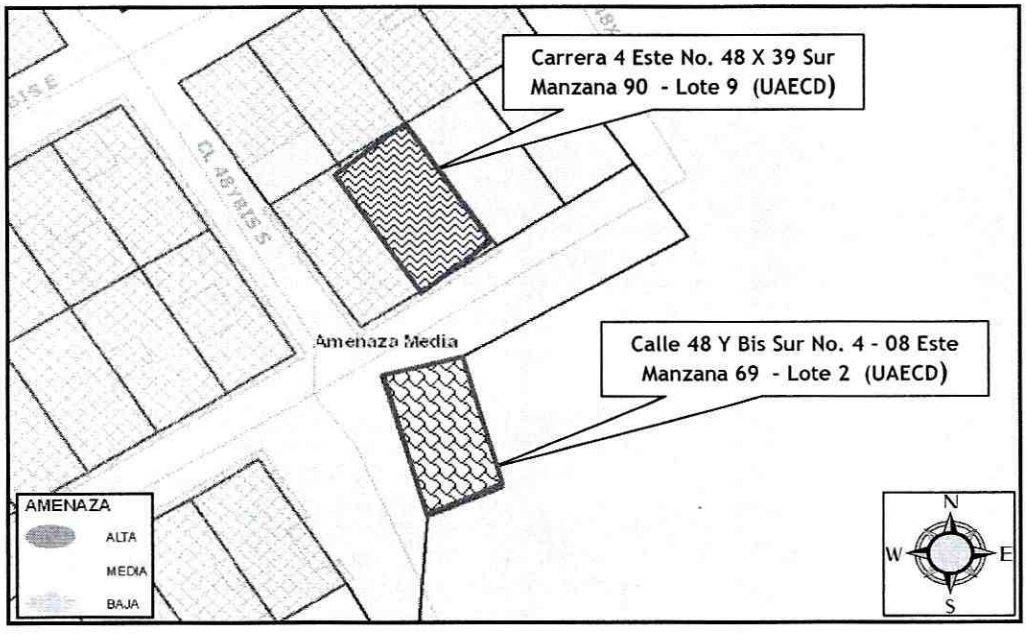


Figura No. 1. Localización y Categorización del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Plano Normativo de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT, para los predios localizados en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este y Carrera 7 A Bis Este No. 42 - 79 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Así mismo en el Diagnostico Técnico DI-5439 y de acuerdo con la inspección visual realizada en la parte media y baja de la ladera, se observó que el material de masa inestable del proceso de remoción en masa identificado hacia el costado Oriental del predio con nomenclatura Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este, en atención al Evento SIRE 112523 y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5476, aún sigue comprometiendo la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda, dado que no se han acatado las recomendaciones dadas en la atención de dicho evento.

Sin embargo, es probable que de no implementar las medidas necesarias que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda, como medidas adecuadas para reconformar y estabilizar el talud de corte, mediante la construcción de obras de protección geotécnica con el apoyo de personal idóneo, se pueda presentar en el corto plazo un avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el Diagnostico Técnico DI-5476 y se vea comprometida la estabilidad estructural de la vivienda localizada en el predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este, donde habita el señor Crisanto Seco Romero y su familia ante el posible desprendimiento del material inestable, por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva para el predio en comento mediante Acta No. 0768 del 20 de Abril de 2011.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó un avance en el proceso de remoción en masa evaluado por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, mediante Diagnostico Técnico DI-5476 del 12 de Junio de 2011, evidenciado por el desprendimiento de material de un talud de corte, con altura promedio de 2.20 a 2.40 m y pendiente de tendencia vertical aproximada a ($\beta \approx 90°$), realizado de manera antrópica y antitécnica y el cual carece de medidas de estabilización y/o protección y de sistemas para el manejo del drenaje de la escorrentía superficial y subsuperfiacial, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda localizada en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, involucrando un volumen aproximado de 6 m^3 compuesto por suelo orgánico y capa vegetal, el cual impacto el muro perimetral de cerramiento adyacente al talud de corte, ocasionando el agrietamiento severo de la estructura y generando en la actualidad compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda donde habita el señor Crisanto Seco Romero y su familia.

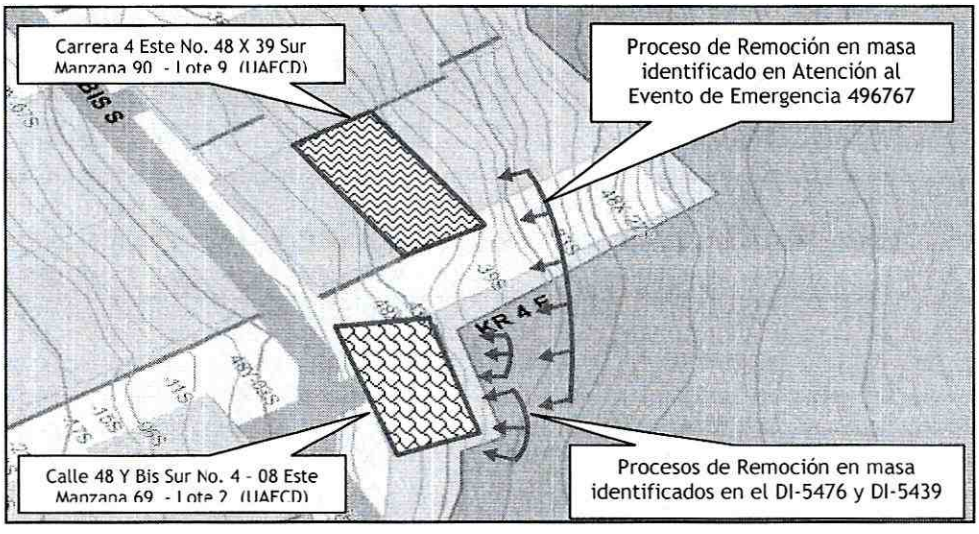
En el predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se emplaza una vivienda de un (1) nivel con dos (2) tipos de construcción, la primera en mampostería simple, placa de contrapiso en concreto y cubierta en asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. La segunda construida en materiales de recuperación (laminas metálicas y madera), pisos en tierra y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo se evidencian deficiencias constructivas en ambas construcciones, relacionadas principalmente con la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y el tipo de materiales, las cuales se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio y haciéndolas altamente vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó la afectación evidenciada en el predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran el avance en el proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnostico Técnico DI-5476 del 12 de Junio de 2011, los empujes ejercidos por el material desprendido del talud de corte localizado al costado oriental de la vivienda, la ausencia de adecuadas medidas de estabilización y/o protección del talud de

corte, la carencia de sistemas de drenaje de la escorrentía superficial y subsuperfiacial y las deficiencias constructivas evidenciadas en cada una de las construcciones emplazadas en el predio en comento, situación que pudo verse potencializada por las fuertes precipitaciones registradas en el sector, por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva para el predio en comento mediante Acta No. 4669 del 19 de Diciembre de 2011.

Adicionalmente, se evidencio hacia la parte media de la ladera evaluada en el Diagnostico Técnico DI-5476 del 12 de Junio de 2011, un escarpe con altura cercana a 0.80 m y longitud aproximada de 9 m, así mismo la aparición de grietas de tracción en el terreno con aberturas entre los 20 y 25 mm y longitudes aproximadas de 3 m, demarcando según la inspección visual un proceso de remoción en masa activo de carácter general, que involucra un volumen aproximado de 30 m3 compuesto por suelo orgánico y capa vegetal potencialmente inestable, generando en el corto plazo compromiso en la vivienda que se emplaza hacia la parte baja de dicha ladera y localizada en la Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Así mismo, la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a una construcción de dos (2) niveles en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso y de entrepiso en concreto y cubierta en asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma, donde se evidenciaron algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y sumado al posible desprendimiento de material potencialmente inestable de la parte media de la ladera, generan un compromiso en su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio y haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva para el predio en comento mediante Acta No. 4668 del 19 de Diciembre de 2011.



Ubicación de los predios evaluados en Atención al Evento de Emergencia 496767 del 19 de Diciembre de 2011, así como del proceso de Remoción en Masa identificado en Atención al Evento de Emergencia 112523 del 20 de Abril de 2011.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

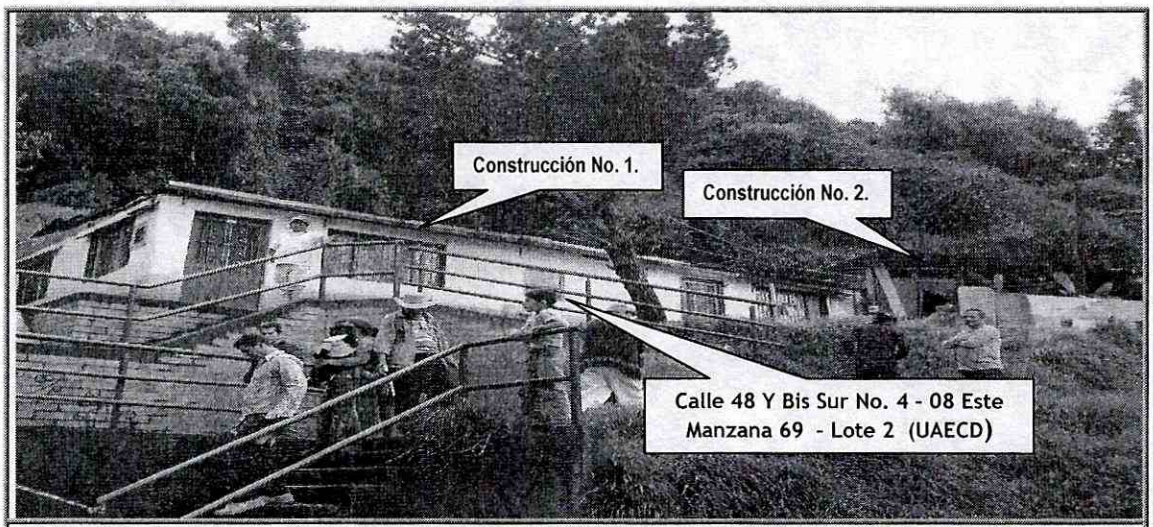


Foto No. 1. Vista general del predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay

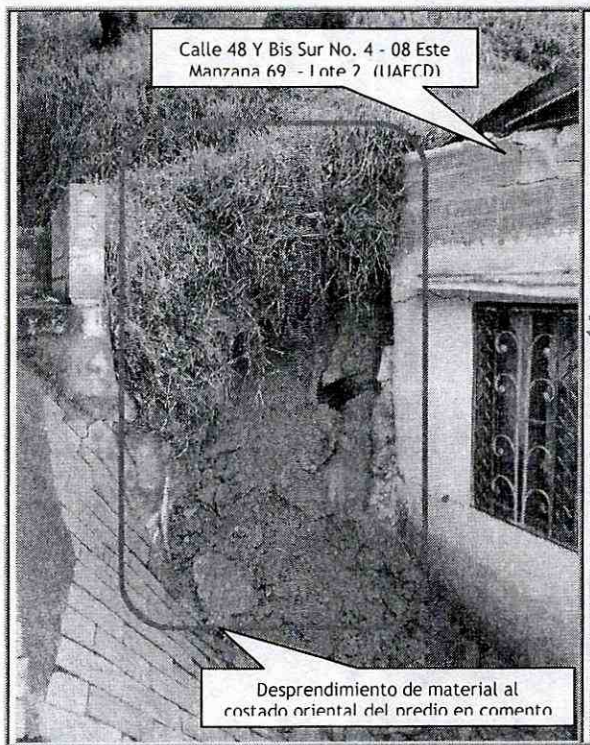


Foto No. 2. Desprendimiento de material del talud de corte localizado al costado oriental del predio localizado en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este.



Foto No. 3. Escarpe la media ladera, el cual involucra un volumen aproximado de 30 m3 potencialmente inestable, localizado al costado oriental del predio localizado en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este.

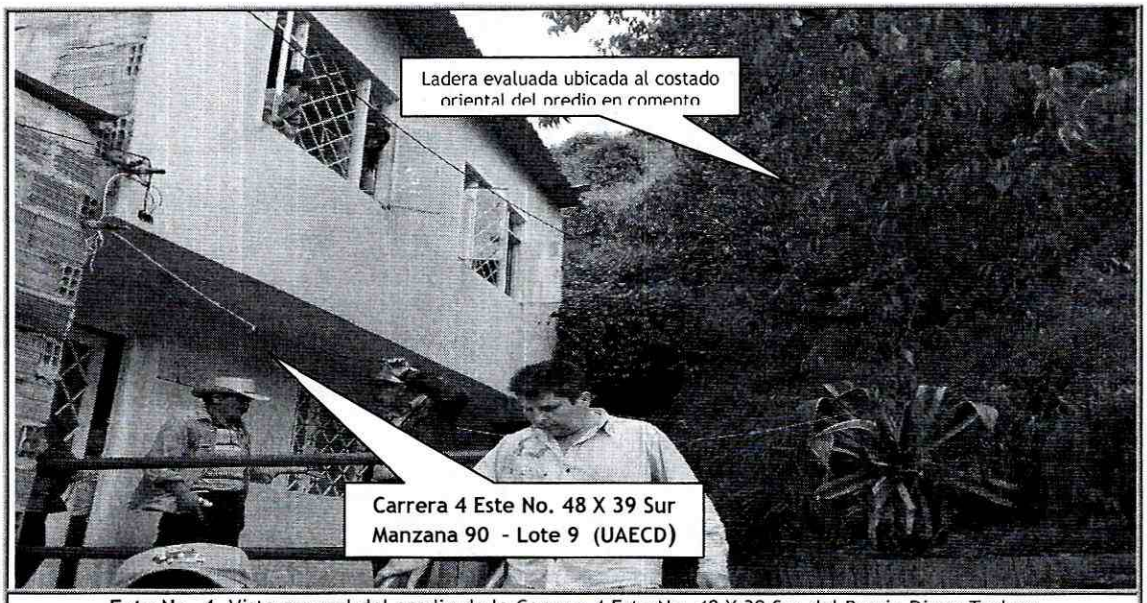


Foto No. 4. Vista general del predio de la Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay

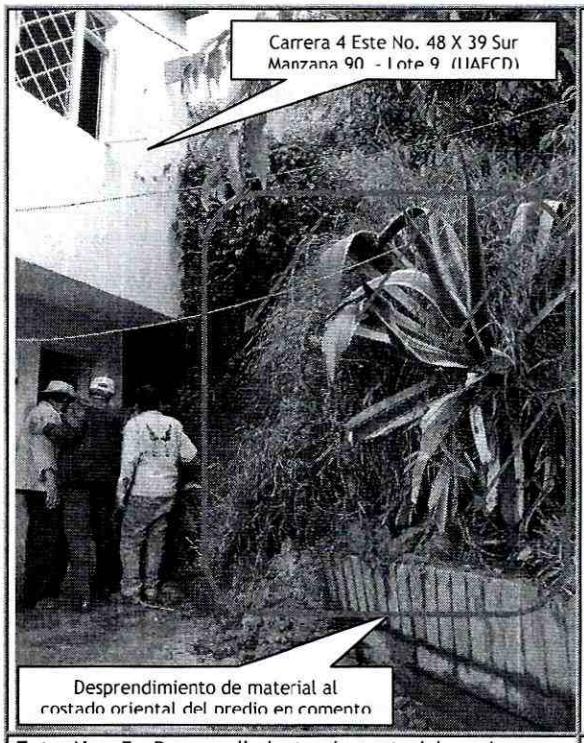


Foto No. 5. Desprendimiento de material en la parte baja de la ladera, a causa de los empujes ejercidos hacia la parte media de la misma, por el volumen de material potencialmente inestable.



Foto No. 6. Escarpe la media ladera, el cual involucra un volumen aproximado de 30 m3 potencialmente inestable, localizado hacia el costado oriental del predio localizado en la Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur.

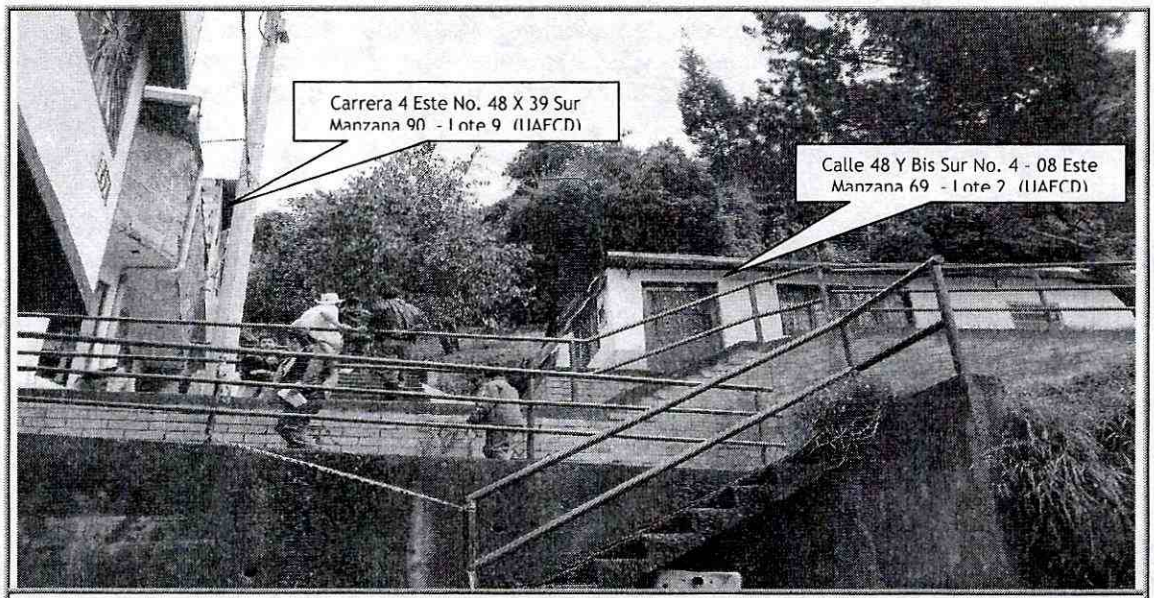


Foto No. 7. Vista general del predio de la Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Nebelia Herrera	Crisanto Seco Romero	Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este	4	2	2	Agrietamiento severo en muro perimetral de cerramiento de la vivienda, adyacente al talud de corte evaluado.
2	María Pilar Gómez (Arrendataria) Nebelia Herrera (Arrendataria)	José Guiza Naranjo	Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur	11	6	5	No presenta afectaciones, sin embargo la vivienda se emplaza en la parte baja de la ladera.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en Atención al Evento de Emergencia 496767 del 19 de Diciembre de 2011 y de continuar los desprendimientos de material del talud de corte evaluado, localizado al costado oriental del predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que se presente el colapso parcial o total de la estructura localizada en la, sin embargo la caída de éstos materiales se depositarían sobre un área plana, sin comprometer la habitabilidad y estabilidad de las viviendas que se emplazan hacia la parte baja de la ladera.

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en Atención al Evento de Emergencia 496767 del 19 de Diciembre de 2011, localizado al costado oriental del predio de la Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, parte del material potencialmente inestable, podría impactar el muro perimetral de cerramiento de la vivienda y el muro de fachada de la misma, comprometiendo su acceso, habitabilidad y estabilidad estructural.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este y Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- En Atención al Evento de Emergencia 496767, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación preventiva y temporal de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este y Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la misma, mediante Acta No. 4669 del 19 de Diciembre de 2011, las cuales se relacionan a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predios con solicitud de evacuación preventiva y temporal en Atención al Evento de Emergencia 496767.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1	4669	Nebelia Herrera	Crisanto Seco Romero	Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este
2	4668	María Pilar Gómez (Arrendataria) Nebelia Herrera (Arrendataria)	José Guiza Naranjo	Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del material potencialmente inestable evidenciado en Atención al Evento de Emergencia 496767, ubicado hacia la parte media de la ladera evaluada en el presente diagnostico técnico y adyacente a los predios localizados en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este y Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, presenta una alta posibilidad de generar nuevos desprendimientos de material hacia la parte baja de la misma, situación posiblemente asociada al continuo aporte de flujos de escorrentía superficial por las fuertes precipitaciones registradas en el sector y a la carencia de sistemas para la captación, manejo y correcta disposición de los flujos de drenaje superficial y subsuperficial en el sector.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos de material provenientes del talud de corte, el cual carece de adecuadas medidas de estabilización y/o protección para soportar los empujes ejercidos por el terreno y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, adicionalmente por las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, relacionadas principalmente la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y con el tipo de materiales, así como por el avance en el Proceso de Remoción en Masa identificado en Atención al Evento de Emergencia 112523 del 20 de Abril de

2011, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas normales de servicio y altamente vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo por el posible desprendimiento del material potencialmente inestable ubicado hacia la parte media de la ladera evaluada en el presente diagnostico técnico, la ausencia de medidas de estabilización y/o protección para soportar los empujes ejercidos por el terreno y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, adicionalmente por las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, relacionadas principalmente por la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y con el tipo de materiales, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas normales de servicio y altamente vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

10. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizada a los predios de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este y Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en Atención al Evento de Emergencia 49676; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-5476 del 12 de Junio de 2011, en lo referente a:

  A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe y a los habitantes del sector, realizar un monitoreo frecuente a la ladera localizada hacia el costado Sur-Oriental del predio de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas emplazadas en la parte baja de la mima y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona donde se pueden llegar a presentar desprendimientos de material ante un avance progresivo del proceso de remoción en masa de carácter local identificado, e informar al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

  A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en la ladera del costado Sur-Oriental del predio ubicado en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este del

Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe y de esa manera garantizar la estabilidad de la misma.

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Diagnostico Técnico DI-5439 del 2 de Junio de 2011, en lo referente a:

  Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 48Y Sur No. 04-08 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener evacuado el predio, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen condiciones de seguridad y habitabilidad de la vivienda en comento, la cual se ve comprometida por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado hacia el costado Oriental del predio evaluado y por las deficiencias constructivas evidenciadas en las dos construcciones relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas haciéndola altamente vulnerable ante la acción cargas dinámicas (sismo u otros).

- Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable con prioridad técnica uno (1), los predios evacuados en Atención al Evento de Emergencia 496767 del 19 de Diciembre de 2011, los cuales son relacionados a continuación e la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predios a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Alto Riesgo No Mitigable, evacuados en Atención al Evento de Emergencia 496767 del 19 de Diciembre de 2011.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	Mz. (UAECD)	Lt. (UAECD)
1	4669	Nebelia Herrera	Crisanto Seco Romero	Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este	69	2
2	4668	María Pilar Gómez (Arrendataria) Nebelia Herrera (Arrendataria)	José Guiza Naranjo	Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur	90	9

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios localizados en la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este y Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes, a fin de evitar que los mismos sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias de estabilización y/o de protección de la ladera, a la altura de la Calle 48 Y Bis Sur entre Carrera 5 Este y Carrera 4 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe y de esa manera garantizar la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe y a los habitantes del sector, realizar un monitoreo frecuente a la ladera localizada hacia el costado oriental de los predios de la Calle 48 Y Bis Sur No. 4 - 08 Este y Carrera 4 Este No. 48 X 39 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas emplazadas en la parte baja de la mima y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona donde se pueden llegar a presentar desprendimientos de material ante un avance progresivo del proceso de remoción en masa de carácter local identificado, e informar al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo.Bo. ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS